

de Chillán Viejo Dirección de Obras Municipales



DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA PARA LA OBRA "REPARACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA EDUARDO FREI"

DECRETO Nº

282

Chillán Viejo,

27 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 24.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2544 de fecha 30.12.2010 que aprueba contrato de la obra "REPARACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA EDUARDO FREI".
 La necesidad de contar con una comisión permanente para la obra "REPARACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA EDUARDO FREI".

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión permanente para la obra "REPARACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA EDUARDO FREI".

- Constructor Civil

: Claudia Gutiérrez Pasten.

- Arquitecto

: Paula Milanese Novoa.

- Arquitecto

: Patrícia Aguayo Bustos.

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión permanente para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

QPLIN Z

FAVIO BARRIENTO CHODIMAN. SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FBCH/MGB/JOB/com.

Interesados (4), Secretaría Municipal, Control, Ejecución, Oficina de Partes.